

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Poniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.
PRECIOS DE LAS UNIDADES.—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 6 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.—Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 1882.

Número 4.392

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA

con escalas

en Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapur.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.

Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id. (en construcción.)

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE MINDANAO

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Diciembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas
3.ª 635 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Parras hermanos y Compañia.*

Á COMPRAR.

Hemos tenido ocasion de visitar la antigua y acreditada salchicheria estremeña de D. Serafin Sanchez, conocido por «Los chorizos» sita en la calle de la Princesa, número 19, punto el más céntrico de la capital y con numerosísima parroquia.

El establecimiento se halla perfectamente surtido, de ricos salchichones y salchichas de todas clases, mortadelas de Bolonia, legítimas, Zamponi, Cotichini, lenguado trofado, exquisitos embutidos de sus acreditadas fábricas

de Candelario; entre estos el renombrado embuchado de lomo, chorizos de lomo puro, ó sea «fama estremeña» (invencion de su propiedad), quesos de Rochefort, parmessiano, nata, plato, groyere, bola y otras; mantecas finas de Flandes, y la tan celebrada de Grijou que espesce á 14 reales kilo. Aceitunas sevillanas, pasas de Málaga, garbanzos finos de Fuente-sauco. En licores y vinos generosos, hemos visto, en sus ostantes, las marcas de más fama, entre ellos el renombrado anisete de Maria Britzar, curacao, marrasquino, ron legítimo de la Jamaica. En vinos, el Jerez y Manzanilla, marca Gonzalez y Bysas de Jerez. Princesa 19.

CASA DE COMISION.

CONSIGNACION Y TRÁNSITOS.

VIUDA DE R. MALUENDA

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que le son consignadas, y pone á la disposicion de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y cueros para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000,00 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los trasportes directos para Oette, Marsella Paris y otros puntos de Francia.

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona,

Id. id., de Candelario puro.

Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroz id.

Garbanzos legítimos de fuente-sauco,

Habichuelas francesas superiores.

Cacahuetes de los mas id.

Altramuzos Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amantillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Párrate, Málaga, Cognac, Champagner Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de *Guia* á los vini-

cultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Berobou y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Las Glorias de España.—Esta magnífica produccion del malogrado vate Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Toneduria de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

Turrón.—Ya ha venido Antonio Lopez Jerez, el acreditado turroneiro que tiene la costumbre de establecerse en el pasaje de América, ha puesto su tienda ya en dicho sitio con un completísimo surtido de turrónes de Jijona, peladillas legítimas de Alcoy y gran variedad de dulces, todo lo cual, pone á disposicion del público y de sus numerosos darroquianos.

Cada ocho dias recibe los géneros frescos, y en este establecimiento se encuentran á toda hora los ricos pasteles llamados de gloria y cascás de Valencia.

Recomendamos á las personas de buen gusto este industrial é inteligente turroneiro, tan acreditado en los muchos años que viene á surtir á esta poblacion de turrón y dulces.

Las obras avanzadas en la enfermedad.—Las erupciones escabiosas, llagas abiertas, descargas escrofulosas, y en fin toda la inflamacion y supuracion exterior son meramente las obras avanzadas del mal. La ciudadela está dentro. Es en la circulacion de la sangre que el principio agresivo está atrincherado, y sus salidas contra el cutis, las glándulas, las fibras carnosas, los músculos, y los tegumentos nunca cesarán efectivamente hasta que no esté extinguido allí mismo.

Es porque la Zarzaparrilla de Bristol alcanza el veneno primario en su

origen y lo expelle, que este poderoso é inócuo detergente vegetal, es preferido á cualquier otra preparacion de su clase como remedio para escrófula y otros males externos.

Para despedir por medio de los intestinos el veneno librado por la accion de la Zarzaparrilla, las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol son el mejor laxante.—398

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

EL VINO Y EL ACEITE EN ARGELIA.

(Conclusion.)

Los procedimientos para extraer el aceite varian segun las localidades. En unos exponen las aceitunas al sol durante un período de ocho á quince dias hasta que sufran un principio de fermentacion, lo cual daña mucho á la calidad del aceite, pasándolas despues á una pila de piedra donde las aplastan con los piés, y luego las presan entre dos piedras gruesas hasta que suelten el aceite. Los residuos se tratan con agua caliente y los restos del fruto prensado se abandonan. En casi todos los pueblos de la gran Kabylia los árabes tienen prensas de madera bastante toscas con las que se hace mejor el prensado de la aceituna. Así y todo, el rendimiento no pasa de 10 á 12 kilogramos de aceite por cada 100 kilogramos de fruto. Entre los europeos establecidos en Argelia, la extraccion del aceite se hace por los procedimientos modernos. Los principales centros de produccion son Tlemcen y Bujía. Las calidades de aceite que se obtienen son las siguientes:

1.ª Aceite de olivas verdes.—Esta clase conserva por algunos meses un gusto amargo poco agradable; pero extraída la clorofila por presion y precipitacion, y filtrando luego, adquiere este aceite buen gusto, siendo muy apreciado en el Mediodía de Francia.

2.ª Aceite de olivas á medio madurar.—La elaboracion tiene lugar en Enero y parte de Febrero. El aceite obtenido tiene gusto de fruto, pero amargo. Esta calidad, menos suave que la anterior, se considera como de menos mérito.

3.ª Aceite de olivas maduras.—La elaboracion se hace en Febrero, Marzo y Abril. Da un aceite suave, ligero, sin gusto de fruto, y que es muy buscado en el Norte de Europa.

4.ª Aceite extraído del agua que sirve para escaldar la pasta.

5.ª Aceite de la pasta de los huesos de la aceituna.—Se emplea mucho en jabonería.

Algunos colonos se limitan á cultivar los piés silvestres. El ingerto parece que no ha dado tan buenos resultados en el departamento de Orán, donde se aplicaron las variedades del Mediodía de Francia, como la eleccion de variedades de aceitunas negras y verdes indigenas, que se han propagado bastante en el departamento de Orán. Algunos olivares de Tlemcen alcanzan el valor de 5.000 francos por hectárea.

Se hace gran consumo en Argelia de aceitunas en conserva, sobre todo en los años de buena cosecha. Para esta preparacion los colonos europeos han adoptado las aceitunas sevillanas, el picholin y otras castas españolas.

A pesar de que Argelia exporta una gran cantidad de aceite, recibe tambien de Francia fuertes partidas. Esto procede de que muchos de los europeos residentes en la colonia prefieren los aceites franceses, á cuyo gusto están ya acostumbrados. Los mejores aceites argelinos son los que proceden de las fábricas de Tizoozzoun y Borj-Bogui, son cuando no pueden competir todavía con las buenas clases de Italia y de España.

El ricino, la colza, el cacahuete y algunas otras plantas cultivadas con objeto de extraer el aceite de sus semillas, tienen hoy poca importancia en Argelia, y su cultivo sólo debe considerarse como un ensayo. A fines de 1879 sólo existian 132 hectáreas cubiertas de estas plantas en toda la colonia, que dieron un producto en especie de 1.244 quintales métricos.

El cacahuete lo siembran á fines de Abril, para preservar la planta de los frios tardíos, que tanto la perjudican. Pónense las semillas á 15 centímetros de distancia, en surcos distantes unos de otros medio metro. Exige esta planta frecuentes brisas y mucho abono. Hay además que calzarla mucho para introducir los ovarios en el suelo. Hacen la recoleccion al terminar el verano, cuando las hojas empiezan á amarillear. La hectárea suele dar 1.500 á 2.000 kilogramos de fruto, necesitándose en la siembra 5 decalitros para igual superficie. El rendimiento del aceite es de un 40 por 100 en frio. Es comestible este aceite cuando está fresco, pero casi exclusivamente lo emplean en la fabricacion de jabon.

Inigo Arista.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 205

de una ciencia ó arte cuyo ejercicio esté reglamentado por la Administracion.

Son peritos no titulares los que, careciendo de título oficial, tienen sin embargo conocimientos ó prácticas especiales en alguna ciencia ó arte.

Art. 458. El Juez se valdrá de peritos titulares con preferencia á los que no tuviesen título.

Art. 459. Todo reconocimiento pericial se hará por dos peritos.

Se exceptúa el caso en que no hubiese más de uno en el lugar y no fuere posible esperar la llegada de otro sin graves inconvenientes para el curso del sumario.

Art. 460. El nombramiento se hará eaber á los peritos por medio de oficio, que les será entregado por alguacil ó portero del Juzgado, con las formalidades prevenidas para la citacion de los testigos, reemplazándose la cédula original, para los efectos del art. 175, por un atestado que extenderá el alguacil ó portero encargado de la entrega.

Art. 461. Si la urgencia del caso lo exige, podrá hacerse el llamamiento verbalmente de órden del Juez, haciéndolo constar así en los autos; pero extendiendo siempre el atestado prevenido en el artículo anterior el encargado del cumplimiento de la órden de llamamiento.

Art. 462. Nadie podrá negarse á acudir al llamamiento del Juez para desempeñar un servicio pericial si no estuviere legítimamente impedido.

204 LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

vitará á los careados para que se pongan de acuerdo entre sí.

Art. 453. El Secretario dará fé de todo lo que ocurriere en el acto del careo y de las preguntas, contestaciones y reconvencciones que mutuamente se hicieren los careados, así como de lo que se observare en su actitud durante el acto; y firmará la diligencia con todos los concurrentes, expresando, si alguno no lo hiciere, la razon que para ello alegue.

Art. 454. El Juez no permitirá que los careados se insulten ó amenacen.

Art. 455. No se practicarán careos sino cuando no fuere conocido otro modo de comprobar la existencia del delito ó la culpabilidad de alguno de los procesados.

CAPITULO VII.

Del informe pericial.

Art. 456. El Juez acordará el informe pericial cuando para conocer ó apreciar algun hecho ó circunstancia importante en el sumario fuesen necesarios ó convenientes conocimientos científicos ó artísticos.

Art. 457. Los peritos pueden ser ó no titulares. Son peritos titulares los que tienen título oficial

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 201

derecho que tienen de leer por sí mismo sus declaraciones.

Art. 444. Estas serán firmadas por el Juez y por todos los que en ellas hubiesen intervenido si supieren y pudieren hacerlo, autorizándolas el Secretario.

Art. 445. No se consignarán en los autos las declaraciones de los testigos que, segun el Juez, fuesen manifiestamente inconducentes para la comprobacion de los hechos objeto del sumario. Tampoco se consignarán en cada declaracion las manifestaciones del testigo que se hallen en el mismo caso; pero se consignará siempre todo lo que pueda servir así de cargo como de descargo.

En el primer caso se hará expresion por medio de diligencia de la comparecencia del testigo y del motivo de no escibirse su declaracion.

Art. 446. Terminada la declaracion, el Juez instructor hará saber al testigo la obligacion de comparecer para declarar de nuevo ante el Tribunal competente cuando se le cite para ello, así como la de poner en conocimiento de dicho Juez instructor los cambios de domicilio que hiciere hasta ser citado para el juicio oral; bajo apercibimiento, si no lo cumple, de ser castigado con una multa de 5 á 50 pesetas, á no ser que incurriese en responsabilidad criminal por la falta.

Estas prevenciones se harán constar al final de la misma diligencia de la declaracion.

Alicante 17 de Diciembre de 1882.

Á NUESTROS CORRELIGIONARIOS.

Hoy es día de elecciones, día de lucha; á votar.

Los partidos reciben la nutrición y la vida, del sufragio. El triunfo de las elecciones patentiza el crédito, el prestigio, la popularidad de las ideas; el partido constitucional dinástico, tan combatido siempre, ha triunfado siempre en esta clase de manifestaciones públicas, como una prueba de la confianza que al país inspiran su política y sus hombres.

Oportunamente dimos cuenta de los candidatos que ha proclamado el comité, con el asentimiento y el beneplácito de todos los que nos preciamos de buenos constitucionales. Alalucha, pues, y á confirmar cuanto en nuestro periódico hemos dicho; esto, es, que estamos organizados, que somos muchos y que sentimos verdadero entusiasmo por la causa que defendemos.

Demostrado lo tenemos ya, por el resultado del escrutinio de las cédulas de intervención. Apresurémonos á depositar los votos en las urnas; el tiempo es breve y hay que aprovecharlo para honra del partido que blasonamos defender, ya que no ha de haber quien de buen constitucional se precie que no esté interesado en su prestigio.

Constitucionales á las urnas, tenemos oposiciones que nos combaten en noble lid; oposiciones que nos disputan el triunfo y fuera mengua que por negligencia, indiferencia ó abandono, derrotasen nuestra candidatura que representa intrínsecamente el valor real, la representación y la trascendental importancia del partido constitucional-dinástico.

EL MEJOR ÉXITO.

La cuestión de Saída, que durante tanto tiempo ha venido ocupan-

do la atención pública, háse resuelto al cabo de una manera bien satisfactoria, en honor de la verdad sea dicho, á juzgar por las noticias que nos comunican los periódicos de la Corte, los cuales, sin distinción de colores políticos, hacen justicia al señor Marqués de la Vega de Armijo por el acierto con que ha seguido y terminado las negociaciones relativas á este punto.

En breve serán conocidos los detalles del arreglo que se publicarán en la importante recopilación de documentos diplomáticos que se conoce en el lenguaje político con la denominación del «Libro encarnado.»

Mientras esto sucede, y lo podemos ofrecer íntegros, vamos á adelantarnos á nuestros lectores algunos datos para que vayan formando juicio del asunto.

Lo concerniente á éste consta de una afectuosísima comunicación del Ministro de Negocios extranjeros de la vecina república y de una copia legalizada del proyecto de ley, votado por las Cámaras francesas, concediendo el crédito para la indemnización á los perjudicados por los acontecimientos á que hace referencia, y viene á corroborar nuestras anteriores afirmaciones de que había de sacarse en la cuestión toda la ventaja posible por las habilidosas gestiones de nuestro celo Ministro de Estado.

Aunque la nueva sorpresa á los que recuerden que las Cámaras francesas dejaron en suspenso el crédito referente á los españoles, no obstante la enmienda del senador argelino Monsieur Jacques mucho más si les decimos que la cantidad concedida en la misma fijada por nuestro Gobierno y que en la nota manifiesta el consejero francés que desde luego puede disponerse de la suma señalada; podemos garantizar la realidad de aquella que se nos comunica por autorizadísimo conducto.

En los mismos documentos citados, que consignan más de una vez la palabra «indemnización» se expresa la esperanza de que el Gabinete español, en vista de la lealtad con que Francia ha acogido sus reclamaciones, no vacilará en establecer los deberes de reciprocidad cuando las circunstancias lo permitan.

La solución dada al caso, en condiciones verdaderamente difíciles, será siempre un título honroso pa-

ra el señor Marqués de la Vega de Armijo, y no ya como hombres identificados con la política del Ministerio actual, sino como amantes del decoro nacional, le felicitamos y nos congratulamos del lisonjero éxito que han alcanzado sus gestiones, en asunto de suyo tan complejo y escabroso.

Cuando se cercioren de todo lo referido aquellos de nuestros apreciables colegas que se han aprovechado de ese punto para formular cargos contra el proceder del Gobierno, habrán de sentir sin duda la «cogida» que se han propinado á sí mismo por su afán de criticar prematuramente cuanto hacen y cuanto piensan los que hoy rigen los destinos del país.

Á las urnas. Este es el artículo que publica ayer «Las Germanías», excitando á sus correligionarios á que acudan presurosos á los colegios. El partido republicano federal lucha solo, con la fé, la vehemencia y el patriotismo que tan peculiar le es; digno de mejor causa son sus hombres. Saben que van á ser vencidos, pero si el triunfo de su candidatura pendiese de un pacto con los enemigos de sus instituciones, renunciarían á la victoria.

Esto es tener entereza y conciencia de la política que blasonan defender.

Imiten algunos partidos su ejemplo, que mucho más ganarian.

Nuestro apreciable colega «La Unión» por temor de servir de dócil instrumento á la política fusionista, la tiene declarada una guerra á muerte.

Para él todo lo nuestro es detestable; ha cerrado los ojos y no quiere ver ni saber nada más. El misantropismo, se ha apoderado de nuestro colega y le está corroyendo el corazón.

Sea más razonable, vuelva á la vida, y reflexione que no es tan malo el gobierno del Sr. Sagasta y que los que representan en esta capital su política, son personas de verdadero patriotismo y de reconocida moralidad, como habrá tenido ocasión de conocerlo entre otras cosas, en el hecho de haber dado á pública subasta los suministros del hospital y de la Beneficencia.

Dice «El Gradador».

«Los fusionistas de esta capital han llevado estos días un jaleo de dos mil demonios, para recoger firmas.»

No lo crea; si nuestros amigos se hubiesen afanado, hubieran presentado al escrutinio cuatro mil lo menos.

Bien que esto lo sabe «El Gradador», y es capcioso esforzarnos para hacérselo comprender.

Lo consta la importancia, el prestigio y la fuerza del partido constitucional dinástico; si estuviésemos en la oposición, hubiera visto el lujo de poder y la manifestación de simpatías que hubiesen desplegado nuestros amigos, así como la necesidad no nos ha apremiado, hemos descurrido en mucho la recogida de firmas para las cédulas de intervención.

1.400 y pico hemos presentado, más del doble de las acaparadas por los amigos de «El Gradador» y los izquierdos dinásticos.

El día 23 del mes actual á las once horas de su mañana, tendrá lugar en la fábrica de Tabacos de esta ciudad, una subasta pública para contratar la extracción de la inmundicia y limpieza de los pozos negros de este establecimiento. El que desee tomar parte en la espresada subasta, ha de sujetarse al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de aquella dependencia.

En la «Gaceta» del Jueves vió la luz la siguiente circular del señor Ministro de la Gobernación, recomendada á los señores Gobernadores, la que tenemos el gusto de reproducir por la importancia del asunto á que se refiere.

«Circular.— Declarado oficial por Real decreto de 28 de Abril de 1879 el censo de población llevado á cabo por el Instituto Geográfico y Estadístico; y debiéndose regir por él en adelante todos los Ayuntamientos, y muy especialmente para la clasificación de las poblaciones en lo que hace referencia al cap. 2.º, tit. 2.º de la ley Municipal, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al procederse á la rectificación de las listas electorales ha de considerarse como población de derecho para los efectos de la ley la que arroja el referido censo de 1877.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1882.—González.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

Los izquierdos dinásticos votan por el distrito electoral de Alicante y Elche, á don Alejandro Augusto García Pujol.

Por el de Dolores y Orihuela, á D. Francisco Lúcas.

Por el de Villena y Alcoy, á don Juan José Valdés.

Por el de Cocentaina y Pego, á D. Manuel Falcó Garrigós y don Elias Mottó Botella.

Por el de Villajoyosa y Jijona, á D. Godofredo García Pujol.

Por el de Dénia y Callosa de Enzarriá, á D. Juan y D. Jaime Morant.

En los segundos y terceros puestos está la combinación.

Reconocemos lo formidables que son las oposiciones, y si logramos vencer en esta lucha, el partido

constitucional-dinástico se cubrirá de gloria.

Nuestro apreciable colega «El Gradador» está disgustado por haber EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO acogido un rumor destituido de fundamento y propalado por «La Unión Democrática.»

Francamente, nosotros no queríamos darle crédito, porque al partido posibilista ninguna ventaja va á reportar favoreciendo la candidatura de los izquierdos dinásticos, en tanto que la de don Alejandro A. García se crecía mucho á espensas del partido democrata-gubernamental.

Esto es de sentido común, pero á las veces se tiene el don de errar y sería una lástima que los trabajos, los esfuerzos y los desvelos del partido del señor Maisonave, sirviesen para dar importancia y propopeya á un partido que acaba de nacer ahora á la vida política.

De «La Libertad».

«La Unión Democrática dió una noticia que por lo estopenda consideramos que no merecía el trabajo de una contestación.

Pero es el caso que EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hace eco y basta comenta la supuesta coalición de que habló el diario zorrillista.

El Gradador ya desmiente el despropósito y á nosotros nos toca hacer lo mismo.

Consta, pues, que no hay semejanza cosa.»

¿Conque es un despropósito la coalición izquierda-dinástica-posibilista? Nadie lo hubiera dicho.

Rectificaremos nuestro juicio el martes.

Creemos conveniente advertir á nuestros correligionarios, que para votar no se necesita documento alguno; basta estar incluido en las listas electorales para tener derecho al sufragio.

A los colegios se ha de ir lo mas pronto posible, no hay que aguardar á última hora, si se tiene en cuenta que solo hay un día de elección.

Anteayer quedaron en Alcoy vencidas el sinnúmero de dificultades que se habían opuesto á la terminación de las contratas de espropiación de terrenos para la línea férrea. El Ingeniero Sr. Marqués, á cuyos infatigables esfuerzos se debe tan satisfactorio resultado, ha marchado ya á Villena á emprender otros trabajos concernientes á dicha vía.

Dijimos nosotros el otro día á «El Eco», que en tanto que ficticiamente se enfurece y grita contra las supuestas arbitrariedades de nuestros amigos, los tribunales de justicia están con los bra-

Art. 447. El Juez de instrucción, al remitir el sumario al Tribunal competente, pondrá en su conocimiento los cambios de domicilio que los testigos le hubiesen participado.

Lo mismo hará respecto de los que se lo participen despues que hubiese remitido el sumario hasta la terminación de la causa.

Art. 448. Si el testigo manifestare, al hacer la prevención referida en el art. 446, la imposibilidad de concurrir por haber de ausentarse de la Península, y también en el caso en que hubiere motivo racionalmente bastante para temer su muerte ó incapacidad física ó intelectual antes de la apertura del juicio oral, el Juez instructor hará saber al Jefe que nombre Abogado en el término de 24 horas, si aun no le tuviere, ó de lo contrario que se le nombrará de oficio, para que le aconseje en el acto de recibir la declaración del testigo. Trascorrido dicho término el Juez recibirá juramento y volverá á examinar á éste á presencia del procesado y de su Abogado defensor, y á presencia asimismo del Fiscal y del querellante, si quisieren asistir al acto, permitiendo á éstos hacerle cuantas preguntas tengan por conveniente, excepto las que el Juez desestime como manifestamente impertinentes.

En la diligencia se consignarán las contestaciones á estas preguntas, y será firmada por todos los asistentes.

Art. 449. En caso de inminente peligro de

muerte del testigo, se procederá con toda urgencia á recibirle declaración en la forma expresada en el artículo anterior, aunque el procesado no pudiese ser asistido de Letrado.

Art. 450. No se harán tachaduras, enmiendas ni entrerenglonaduras en las diligencias del sumario. Á su final se consignarán las equivocaciones que se hubieren cometido.

CAPÍTULO VI.

Del careo de los testigos y procesados.

Art. 451. Cuando los testigos ó los procesados entre sí ó aquellos con éstos discordaren acerca de algun hecho ó de alguna circunstancia que interese en el sumario, podrá el Juez celebrar careo entre los que estuvieren discordes, sin que esta diligencia deba tener lugar, por regla general, más que entre dos personas á la vez.

Art. 452. El careo se verificará ante el Juez, leyendo el Secretario á los procesados ó testigos entre quienes tenga lugar el acto las declaraciones que hubiesen prestado, y preguntando el primero á los testigos, despues de recordarle su juramento y las penas del falso testimonio, si se ratifican en ellas ó tienen alguna variación que hacer.

El Juez manifestará en seguida las contradicciones que resulten en dichas declaraciones, é in-

En este caso deberá ponerlo en conocimiento del Juez en el acto de recibir el nombramiento para que se provea á lo que haya lugar.

Art. 463. El perito que sin alegar excusa fundada deje de acudir al llamamiento del Juez ó se niegue á prestar el informe, incurrirá en las responsabilidades señaladas para los testigos en el artículo 420.

Art. 464. No podrán prestar informe pericial acerca del delito, cualquiera que sea la persona ofendida, los que segun el art. 416 no están obligados á declarar como testigos.

El perito, que, hallándose comprometido en alguno de los casos de dicho artículo, preste el informe sin poner ántes esta circunstancia en conocimiento del Juez que le hubiese nombrado, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas, á no ser que el hecho diere lugar á responsabilidad criminal.

Art. 465. Los que presten informe como peritos en virtud de orden judicial tendrán derecho á reclamar los honorarios ó indemnizaciones que sean justas, si no tuvieran en concepto de tales peritos retribución fija satisfecha por el Estado, por la provincia ó por el Municipio.

Art. 466. Hecho el nombramiento de peritos, se notificará inmediatamente, así al actor particular si lo hubiere, como al procesado si estuviere á disposición del Juez ó se encontrare en el mismo lugar

zos cruzados, esperando que se recurra á ellos para restablecer el imperio de la ley, allí en donde se ha conculcado y delinquido, y «El Serpisa», en vista de nuestra noble declaración dice:

«En esto tiene razon EL CONSTITUCIONAL: habiendo tribunales de justicia ¿á qué venir con quejas y acusaciones? Si existe el delito de falsedad, que se castigue, y si nó callarse.»

Ya lo vé «El Eco». Las declamaciones no sirven para nada.

Las denuncias se hacen en los tribunales de justicia; el público tiene por costumbre acoger con prevención cuanto la pasión y el espíritu de partido le manifiesta.

Hasta las altas horas de la noche estuvieron las oposiciones presenciando el escrutinio de las cédulas de intervención, cuyo acto se celebró anteayer en uno de los estrados del palacio Ayuntamiento, por la Junta del censo electoral, presidida por el señor Juez de primera instancia.

El partido constitucional-dinástico, presentó en los seis colegios de la capital, 1400 y pico de firmas. Las oposiciones 650.

Los colegios de San Anton y del Carmen, fueron ganados sin intervención de los partidos posibilista é izquierda dinástica.

Por referirse á una causa incoada en el Juzgado de primera instancia de esta capital, copiamos de «El Correo» lo que acerca de la vista que tuvo lugar el jueves en la sala segunda del Supremo, dice dicho colega.

En el juzgado de primera instancia de Alicante se incoó hace algun tiempo causa criminal contra D. Antonio Rodríguez Llorca, D. José Rodríguez Samper y los Sres. Fopiano, Oliver y Bernabeu, por los delitos de falsedad, falsificación de documentos públicos y malversacion de caudales; sentenciada la causa, pasó en consulta á la Audiencia de Valencia, que confirmó el fallo del inferior, fallo que, entre otras penas, condenaba á Rodríguez Samper á las siguientes: catorce años, ocho meses y un día, de cadena temporal; interdicción civil durante la condena é inhabilitación absoluta perpetua y multa de 43.500 pesetas, duplo del lucro que se habia propuesto, por las cuarenta falsedades cometidas como funcionario público. Por las cometidas como particular, ocho años y un día de prision mayor, inhabilitación absoluta temporal en toda su estension y multa de 1.500 pesetas. Abono á los ayuntamientos de Pino, Benisa, Jalon, Pedreguer, Torreveja, Ibi, Agres, Cox y Benetusa, cantidades que varían desde 15.400 pesetas al primero, hasta 450 á uno de los últimos.

Interpuesto recurso de casacion contra esta sentencia por los defensores de Rodríguez Llorca, Oliver y Bernabeu y Fopiano y Samper y admitido por la sala segunda del Supremo, ayer se ha verificado la vista á la una de la tarde.

El Sr. Marconell, defensor de los dos últimos procesados, trató demostrar en

su informe, que el delito cometido por sus representados, no era de falsificación, sino de estafa.

Apoiándose en varias sentencias del Supremo, entendié que para que exista falsedad, es preciso que haya contrafaccion, fingimiento de firma, rúbrica, letra ó sellos, y en esta causa no aparece nada de esto.

Dijo que no estaba probado que Fopiano y Samper intervinieran como autores más que en un solo delito, de los 40 que segun el proceso se han cometido.

El señor Rada y Delgado, abogado defensor de Rodríguez Llorca, fué mas breve, se limitó á exponer las circunstancias de su defendido, para que se le aplicara el art. 315 del Código, en vez del 314, en que la sentencia recurrida se funda, y demostró la infracción cometida por el tribunal en la aplicación de un artículo por otro.

Por último, el distinguido letrado, señor Pacheco (D. Francisco de Asís), en nombre de D. Luis Bernabeu y don Vicente Oliver, hizo una elocuente reseña de las operaciones que con los fondos entregados por los dos señores citados en la administración económica de Alicante se verificaron; operaciones que, defraudando á la Hacienda, ocasionaban perjuicios gravísimos á los ayuntamientos de quienes procedían los fondos malversados, pues de nuevo tienen que hacer efectivas las cantidades que por consumos y otros conceptos y por medio de Rodríguez Llorca, Oliver y Bernabeu habian entregado á Fopiano y Samper para su ingreso en las cajas de la Administración económica.

Consideró este hecho como una prueba del grado de inmoralidad que existe en la administración pública, y exhortó á los tribunales á perseguir con mano firme estas irregularidades.

Demostró que sus defendidos no tenían responsabilidad criminal ni civil alguna, y no hallarse comprendidos en el art. 21, y si en el 20 del Código.

Recordó la sentencia del mismo tribunal en una causa sobre falsificaciones cometidas en la fabrica Nacional del Sello, para denunciar la conveniencia de proceder contra los oficiales superiores de la Administración económica de Alicante, toda vez que, cometidos los delitos origen del proceso, durante dos años y medio, aparecia bien claro que se saltaba á las prescripciones reglamentarias; pues de no ser así, en los arques diarios, en los balances que periódicamente debían hacerse, y con las visitas que debieran haberse girado se hubiera descubierto el delito al poco tiempo de empezarse á cometer.

Después del notable informe del señor Pacheco, el fiscal de S. M. sostuvo la necesidad de confirmar la sentencia de la Audiencia de Valencia en un breve discurso.

La vista terminó cerca de las tres.

De Real orden se ha dispuesto que, cuando los prácticos suban á bordo de los buques antes de recibir la visita sanitaria, permanezcan incomunicados en ellos hasta su admisión á libre plática; y con arreglo á la disposición 7.ª, regla 1.ª de la Real orden de 17 de Mayo de 1880 sean sometidos al mismo tratamiento sanitario que los tripulantes de los buques, caso de ser aquel necesario.

NOTICIAS GENERALES.

Todos los centros directivos y oficinas del Estado tienen ya terminada la nómina de personal para cobrar la paga el día 21 del actual que, como de costumbre, se adelanta á todos los empleados públicos.

La inspección general de Hacienda ha ordenado á las delegaciones de provincia se envíen á la Dirección de la Deuda las primeras y segundas facturas, correspondientes al empréstito de 175 millones de pesetas.

La fragata *Navas de Tolosa* llegó el jueves sin novedad á Rio Janeiro.

Una vez reparadas algunas averías y repuesta de víveres y carbon saldrá para Montevideo y Valparaiso.

Restablecido el cable de Jamaica á Colon (Antillas), vuelven á percibirse las tasas anteriores á la interrupción.

Segun las partes recibidas hasta las doce de la noche del jueves ha llovido en Zamora, Bilbao, Sevilla, Segovia, Avila, Barcelona, Huesca y Lérida.

Ha desaparecido por completo la epidemia que durante cuatro meses asoló la comarca de Saigon. El número de indígenas fallecidos durante la peste en la Cochinchina francesa se aproxima á 48.000.

La colonia europea sólo tuvo 17 defunciones.

En territorio francés se ha verificado un duelo á pistola entre el español D. Alonso Aldama y M. Luis Cahen. Este tiró primero sobre nuestro compatriota, que salió ileso, y disparó á su vez apuntando al aire.

Los padrinos dieron entonces por terminado el lance.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 13.—Clansura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 62 3/8.

París 13 (recibido el 14).—Cámara de los diputados.—Continúa la discusión del presupuesto extraordinario.

Mr. Ribot, ponente de la comisión, demuestra que no es alarmante el estado de la Hacienda francesa.

Dice que el aumento progresivo de los ingresos inspira confianza para el porvenir, aunque cree que en adelante se debía impedir la tendencia de gravar demasiado el presupuesto de Obras públicas.

Es preciso, añade, no comprometer la potencia rentística de Francia, la cual puede tener necesidad de ella, en un momento dado para realizar un gran esfuerzo patriótico. (Grandes aplausos)

El Cairo 13 (recibido el 14).—Segun noticias del Sudán de origen egipcio ha sido derrotado el falso profeta Mahdi.

El gobierno ha notificado á Arabi y demás jefes de la insurrección, que estén dispuestos para marchar al destierro, en el término de diez días.

Manchester 14.—Lord Derby pronunció anoche un notable discurso en el Club de la reforma.

Hablando de los asuntos de Egipto, declaró solemnemente que Inglaterra no tiene derecho alguno á ocupar militarmente aquel país tan pronto como quede restablecido el orden.

Abogó por el sostenimiento constan-

te de una buena inteligencia entre Inglaterra y Francia.

Y por fin, hablando de la cuestion de Madagascar, dijo terminantemente que el desarrollo del imperio colonial de Francia no puede perjudicar los intereses ingleses.

París 14.—Se ha verificado un duelo entre el español D. Alfonso Aldama y Mr. Luis Cahen. El lance ha sido á pistola.

Mr. Cahen tiró el primero saliendo ileso su adversario.

Hizo fuego á su vez el señor Aldama, apuntando al aire, dando los padrinos por terminado el desafío.

Londres 14.—Los embajadores de Madagascar celebraron ayer una conferencia con el comité compuesto de ingleses encargado de los asuntos de dicha isla.

Amsterdam 14.—El Banco de Holanda ha elevado su descuento á 5 1/2 por ciento.

Londres 14.—Esta mañana se ha declarado un voráz incendio en el palacio del real sitio de Haptoncourt.

La parte oriental del palacio ha quedado destruida.

Se cree que varios cuadros célebres y otros preciosos objetos de arte han sido presa de las llamas.

Berna 14.—El señor Rochonnet ha sido elegido presidente de la confederación Helvética y el señor Welti vicepresidente.

París 14.—En Rion se ha comenzado á ver ante el jurado la causa seguida contra los anarquistas de Montceau les Mines.

La vista durará algunos días.

El número de testigos llamados ascienden á 139.

Londres 14.—Las pérdidas originadas por el incendio del palacio del real sitio de Haptoncourt, son menores de lo que se ha creído en un principio.

El Cairo 14.—Hoy se ha publicado un decreto del jefe confiscando los bienes de los cinco principales jefes de la rebelion, cuyo producto se aplicará á la indemnización de las víctimas del incendio y saqueo de Alejandria.

GACETILLAS.

La Condesita.—Pocas entradas dará esta zarzuela á la Empresa del Teatro Principal. Ni la música merece especial mencion, ni el libreto contiene interés alguno. La obra en conjunto y en detalle es de lo más insípido que se ha visto. El público la ha recibido con glacial indiferencia.

Los actores encargados de su representación, hicieron cuanto pudieron por hacerla aceptable, pero todo en vano. La Condesita está juzgada; pocas aplausos obtendrá en el mundo del arte.

Música.—Hoy á las doce y media de la mañana ejecutará piezas escogidas, de su repertorio, la banda del regimiento de San Fernando, en los jardines de la sEplanada, la que dirige el inteligente profesor D. Ramon Pastor Amat.

Hé aquí el programa:

- 1.º Paso doble, «Guerra Santa».—Arrieta.
- 2.º Gran marcha y bailable, segundo acto, «Aida».—Verdi.
- 3.º Duo triple y tenor, ópera «Favorita».—Donizetti.
- 4.º «Las Locuras», polka de cornetín.—Waldteufel.
- 5.º «La Violette b'ene», Mazorca.—Gaugli.

6.º Paso doble, «A Valencia y su Reino».—Vergilla.

El tiempo.—Los vientos del cuarto cuadrante comienzan otra vez, el frio, por efecto del deshielo, se siente principalmente por las noches con alguna intensidad. Podríamos decir que estamos en pleno invierno porque el barómetro en nuestro concepto, no ha de descender más de lo que ya ha descendido. Ayer hizo un día de sol magnífico. Con este motivo se vió bastante concurrido el paseo de los Mártires.

Píldoras Holloway.—Ataques de bilis.—De las dolencias peculiares á este país pocas son más dolorosas y al mismo tiempo más universales que las provenientes del hígado, el cual ocasiona innegablemente las náuseas, el dolor de cabeza, la lasitud y la pérdida de apetito, hecho probado por la circunstancia de no poderse reparar estos males sino con regularizar, dicho desarreglo. La influencia salutar que ejercida por las Píldoras Holloway en la secreción biliar es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Dicho remedio cura cuando todos los demás han fallado. Personas que durante años enteros habian padecido ataques de bilis, dolores de cabeza acompañados de náuseas, y afecciones del hígado han recobrado pronto con el uso de esta incomparable medicina, su salud normal y una buena digestion, cuya ausencia, les habia hecho considerar la vida como un tormento.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OBSE.
Londres...	90 d.	47'40	nom.
París.....	8. d. v.	4'93	
Mar. Cete		4'93	
Madrid....		1'2	de.
Barcelona.		1'8	
Reus.....		3'8	
Tarragona		3'8	
Cádiz.....		3'8	
Málaga....		3'8	
Sevilla....		5'8	
Córdoba...		3'8	
Santander		3'8	
Zaragoza..		1'2	
Jaen.....		3'8	
Valencia...			par
Cartagena		1'4	3'8
Murcia....		1'2	
Orhuela...		5'8	
Alcoy.....			1'8
C. Real...		3'4	

Descuento por la Sucursal del Banco, á 1/2 por 100.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy, la zarzuela en tres actos, *La Condesita*.

La zarzuela en un acto, *Torear por lo fino*.

Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.

Por la tarde, el drama lírico en tres actos, *El anillo de hierro*.

Entrada general, 0'50 pesetas.—A las tres en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus
Calle de Jorge Juan 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardessus de entretiempo. Hay tambien en esta casa un magnífico surtido de capas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay tambien un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estación de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

CAFE NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estomago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.



PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al debilitamiento del enfermo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas, por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS terribles de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia a los niños, causados por vómitos, desgan y hasta espumas sanguíneas, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA OSOPOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZCADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio. Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumar los señores y personas más delicadas. por la noche se calma al despertar uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor, Barcelona, y se hallan en todas las principales Farmacias y droguerías de las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

FARMACIA DE SOLER, Jarabe de Codema.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más célebres, y con justicia después de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica.

Se administra este jarabe a la dosis de dos ó tres cucharadas por día, una hora ó dos horas de acostarse.—La dosis para los niños de dos ó tres cucharadas de café por día.—Este jarabe se puede usar para tomarle en eunpoca de agua tibia.

SORDOS Curacion rápida y completa de la SORDERA y de todas las enfermedades del oido, por crónicas que sean.

Consultad por carta al Dr. Mateos, Aldana, 12, Barcelona.—Mas de 4000 curaciones.

ASMA CATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORS DE ESTOMAGO y todas las afecciones de las vías respiratorias, se calman inmediatamente con las PILDORAS se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER.

LICOR BREA ALOMAR

Ha sido tanta la aceptación que ha tenido por los médicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y América para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarros de la vejiga, flujos, etc., etc.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Aguas naturales mineral-medicales para bebidas, ferrugino-alkalino, gaseosa de Bussang cloruro-sodio-bicarbonatada gaseosa de la Bourbouille, sulfuro-sódica y calcica de Aux Bonnes, bicarbonatada sódica de Vichy, tan recomendadas y generalmente usadas en todos los padecimientos del estomago, del hígado, de los riñones, de la vejiga, etc., y en todas las enfermedades de las vías urinarias, sulfurosa de la Puda de Monserrat, de Colonia, medicinal y para el tecedor, odontalgicas de Bottot, de las cordilleras, de Pennes, de Dethan, a base del cloruro de potasa, etc.

ACEITE PURO DE Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP. Único e infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de CONSUMCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Anti-gordura de Allan.



Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos a cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el estomago, evitando que se convierta en gordura.

Se vende en las principales farmacias. BOTANIC MEDICINE Co. 3 New Oxford Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C.ª Barcelona

POR QUE COSER A MANO



Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE. DONDE POR 2,50 PTAS. SEMANALES sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas maquinas para coser de la Compañia Fabril SINGER de Nueva York.

Sucursales en todas las capitales de provincia. Quincalla. Maletas, Sombrereras, Planchas vapor, etc.

A los hojalateros. Hojalatas dulces SA. T. id. id. CA. CD. (marc.)—Grifos metal, todos números. Estaco superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo. De canónigo ó camera. De matrimonio.

BUQUES DE VAPOR. José Ramon. Saldrá el 19 de actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios (Arcy y compañía).

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Las enfermedades que provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estomago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la gestación. Ejerciendo una acción en extremo salutifera en el hígado y los riñones, estas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

Unguento HOLLOWAY. La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUIMICO DEL DOCTOR AGUILO Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

PILDORAS ANTI-HERPÉTICAS EL DOCTOR AGUILO.

Una de las enfermedades más comunes, son las herpes en sus diversas formas, enfermedad de graves consecuencias para el individuo y para la familia; pues se propaga por generación, resultando de ello ser dolencia muy generalizada. El clima, la alimentación y el abandono unido á la falsa idea de que son incurables ó ser muy expuesta su curación, hacen con pocas las personas que bajo una ú otra forma, se ven libres de esta dolencia.

USO: Empiézese por una pildora en ayunas y otra antes de la cena, aumentándose diariamente una hasta llegar á tomar cinco cada vez y váyase disminuyendo hasta llegar á una, y así sucesivamente. Absténganse de comer picante ni salado. No deben administrarse á los niños.

CAFES MUY SUPERIORES TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA MATIAS LOPEZ Y LOPEZ MADRID.—ESCORIAL.

Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13. Premiado con 23 medallas.

El Sr. Lopez, á fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

Table with 2 columns: Price and Quantity. Includes items like Filipino, Puerto Rico, Caracollito, Moka y Caracollito, Moka solo.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

FARMACIA BELLIDO, plaza de Isabel II, Alicante.

JARABETÓNICO-ANTIESCROFULOSO DE E. MANERO, preparado por D. CARLOS JOSÉ BELLIDO.

Una larga práctica ha demostrado el éxito más brillante obtenido con este jarabe, cuyo estudio y fórmula se deben al distinguido médico D. Evaristo Manero, para combatir todas las enfermedades que reconocen por causa un vicio escrofuloso ó linfático, así como en el raquitismo, pues reemplaza con ventaja al Aceite de hígado de bacalao y al Jarabe de rábano.

El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de este jarabe en las supresión ó falta de mestrúo, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento del estomago, dolor en los riñones y muy particular en el histerismo.

Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen una digestion lenta y penosa, los sujetos de una complexion delicada, los niños y los viejos estenuados por la edad y por las enfermedades, encontrarán un medio de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos.

Es Jarabe tónico-antiescrofuloso abrevia portentosamente las convalecencias largas partes outarmente las que son debidas á fiebres ó calenturas graves, con síntomas de debilidad celna.

LINEA DE VAPORES SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Los miércoles á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios: SEER, FARR HERMANOS Y COMPAÑIA

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS, Alicante.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de París, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, escomanias, lunas y originales en todas dimensiones, etc., etc. Todo á precios arregladísimos.

Gran surtido de ferreteria Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.